



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
GOBERNACIÓN PROVINCIA DEL TAMARUGAL

AUTORIZA ACTO PÚBLICO QUE INDICA,  
RESOLUCION EXENTA Nº 470  
POZO ALMONTE, 15 DE ABRIL DE 2009.

**VISTOS:**

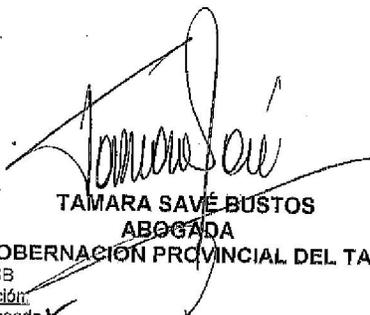
La Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo prescrito por el Decreto Supremo Nº 1.086 de 1983 sobre Reuniones Públicas; lo solicitado por carta de fecha 15 de Abril de 2009 por doña **PATRICIA RIVERA JAIME, Presidenta de la Asociación de Funcionarios de la Salud de Pozo Almonte**, y la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

- 1.- Autorízase a la persona antes individualizada para que efectúe en la comuna de Pozo Almonte, un acto público el día Jueves 16 de Abril de 2009, desde las 11:30 horas hasta las 14:30 horas, consistente en una marcha que se realizará desde la Plaza de Armas de Pozo Almonte y que continuará por calle Comercio, Aldunate, Comercio, Arica, Libertad, Buen Retiro, Comercio nuevamente para terminar en la Plaza de Armas. En la actividad harán uso de la palabra dirigentes sindicales de la Asociación de Funcionarios de la Salud y de la Asociación de Funcionarios Municipales de Pozo Almonte con motivo de unirse a una convocatoria al paro nacional de funcionarios públicos.
- 2.- La presente autorización se otorga sin perjuicio de corresponder a la Municipalidad de Pozo Almonte decretar en cierre de las calles en que se realizará la actividad.
- 3.- La presente autorización se otorga para ser cumplida dentro de los horarios que se han indicado, no siendo responsabilidad de esta Gobernación Provincial toda actividad que se realice por la solicitante fuera de los horarios autorizados.
- 4.- Que en virtud del horario solicitado, Carabineros de Chile podrá instruir de todas las medidas que estime necesarias para garantizar la integridad física de los participantes en esta actividad.
- 5.- Cualquier alteración del orden público, daño o destroz a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad de la **Asociación de Funcionarios de la Salud de Pozo Almonte, representada por doña PATRICIA RIVERA JAIME**, quien además deberá adoptar los procedimientos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de personas y bienes coordinándose para tal efecto con Carabineros de Chile.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



  
TAMARA SAVÉ BUSTOS  
ABOGADA  
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DEL TAMARUGAL

GHH/TSB

Distribución:

- 1.- Interesada. ✓
- 2.- 2º Comisaría de Carabineros de Chile Pozo Almonte.
- 3.- Asesoría Jurídica.
- 4.- Oficina de Partes.